



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE

A FAVOR DE: EDUARTE RENE BERNARD



Dra. Gina Cevallos Tapia

1 NRO: 2013-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

m.c. DESP

3

4 Cuantía: U.S.S 4.412,00

5

6 FACTURA NRO.

7

En la ciudad de Loja, capital
de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de
Octubre del año dos mil trece, ante mí, Doctora Gina Margoth
Calva Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón Loja,
comparecen por una parte, la COOPERATIVA DE TRANSPORTES
SUR ORIENTE, representada legalmente por su Presidente, y
Gerente encargado, señor Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma,
conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan;
y, por otra, el señor EDUARTE RENE BERMEO, de estado civil
divorciado; los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me
solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue:
"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones
de la Cooperativa de Transportes Sur Oriente., al tenor de las
cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparecen
Comparecen a la celebración del



1 instrumento público, por una parte, la Cooperativa de Transportes
2 Sur Oriente, representada legalmente por su Gerente el señor
3 Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma, de nacionalidad ecuatoriana,
4 de estado civil casado, en calidad de cedente y, por otra, el señor
5 Eduarte René Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana y de estado
6 civil divorciado, en calidad de cesionario o comprador.- Todos los
7 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja,
8 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,
9 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
10 Antecedentes: a).- La Compañía "ABENDAÑO BRICEÑO CÍA
11 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis
12 de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor Doctor
13 Eduardo Beltrán, Notario Público Primero del Cantón Loja, e
14 inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida Número ochenta y
15 cinc, repertorio seis mil trescientos setenta y cinco de fecha diez
16 de junio de mil novecientos ochenta y tres, conjuntamente con la
17 Resolución Aprobatoria Número mil ciento cuarenta-ochenta y
18 tres, de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres;
19 con una capital social de cien mil sucres, dividido en cien
20 participaciones de mil sucres cada una b).- Mediante escritura
21 pública celebrada el veintinueve de febrero de mil novecientos
22 noventa y seis, ante el señor Notario Segundo del Cantón Loja, Dr.
23 Eugenio Vélez Matute se realiza el aumento de capital en la cifra
24 de veintinueve millones novecientos mil sucres, aumento con el
25 que el capital social de la compañía alcanza la suma de treinta

1 millones de sucres; c).- Mediante escritura pública celebrada el
2 dieciséis de octubre del año dos mil seis, ante el señor Dr.
3 Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, se
4 realiza el aumento de capital en la cifra de ciento cuarenta y ocho
5 mil ochocientos dólares, aumento con el que el capital social de la
6 compañía alcanza la suma de ciento cincuenta mil dólares; d).-
7 Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del dos
8 mil doce, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz, la Cooperativa
9 de Transportes Sur Oriente, adquirió ciento cuarenta y dos mil
10 quinientas participaciones del valor nominal de un dólar cada una;
11 escritura pública que se encuentra legalmente marginada en el
12 Registro Mercantil del Cantón Loja con fecha catorce de diciembre
13 del dos mil doce; e).- El actual capital social de la compañía está
14 conformado de la siguiente manera: El socio Compañía Abendaño
15 Briceño Cía Ltda. posee siete mil quinientas participaciones
16 (\$7,500.00); y, el socio Cooperativa de Transportes Sur Oriente,
17 posee ciento cuarenta y dos mil quinientas participaciones
18 (\$142,500.00); y, f).- La Junta general de Socios de la Compañía,
19 celebrada con el carácter de universal, el día miércoles nueve de
20 octubre del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y
21 pagado, autorizo al socio COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR
22 ORIENTE, para que transfieran a favor del señor Eduarte René
23 Bermeo, cuatro mil cuatrocientas doce participaciones del valor
24 nominal de un dólar cada una.- TERCERA.- Transferen
25 participaciones: Con los antecedentes expuestos



1 compareciente COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE,
2 tiene a bien ceder en venta real y efectiva, CUATRO MIL
3 CUATROCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES del valor nominal de
4 un dólar cada una de ellas, a favor del señor Eduarte René Bermeo,
5 con todos los activos y pasivos que posee en la compañía
6 Abendaño Ericeño Cía. Ltda.- CUARTA.- Precio: El precio de
7 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el
8 de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES, de contado
9 valor que el cedente declara tener recibido de parte del cesionario
10 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción QUINTA.-
11 Aceptación: El primer compareciente Cooperativa de Transportes
12 Sur Oriente, manifiesta su expreso consentimiento para la
13 presente cesión de participaciones, y asimismo el segundo
14 compareciente acepta la transferencia de participaciones
15 conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- Inscripción y
16 Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para
17 obtener que la presente escritura de cesión se sienta la razón al
18 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
19 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
20 constitución. Usted señor Notario se dignará insertar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
22 público.- Atentamente (firma) Doctor Stalin Roberto Chamba Q.,
23 ABOGADO*.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
24 pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.-
25 Me presentan sus respectivos documentos de identidad.-

1 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei
2 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en
3 contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
4 doy fe- (firman) SEGUNDO AURELIO PULLAGUARI ZARUMA
5 EDUARTE RENE BERMEO, - f) La Notaria Dra. Gina Margoth Calva
6 Tapia, Notaria Suplente Primera del Cantón Loja".-

7 DOCUMENTOS

8 HABILITANTES

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



CIUDADANIA No. 190019357-2
PULMONARI ZARURA SEGUNDO AURELIO
ZARURA CHINCHIPU ZARURA
03 AGOSTO 1965
002-2 0013 00184 M
ZARURA CHINCHIPU ZARURA
ZARURA 1965

ECUATORIANA*****
CAGANO
SECUNDARIA
TERESA DE JESUS CANDO RAMON
ESTUDIANTE
MARCOS AURELIO PULLASUARI
ROSA ZARUNA
24/10/2003
24/10/2003
REN 0100509

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2004-2005

034
034-0374
1900193572

NÚMERO DE CERTIFICADO
PULLAGUARI ZARUMA SEGUNDO AURELIO
FECHA

LEONARDO
PROTECTOR
034
CANTON

CRONOMETRACION
NACIONAL

0
-
CENA

EL PRESIDENTE DEL C. N. E.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 190012272-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO
EDUARTE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
YANGAMA ARSENIO CASTELLO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

04443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERMEO ROSA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

2013-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-10-18

[Signature]

CAD-001-1994

[Signature]

000-01-0207-20



008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-17-2013

008

008 - 0292

1900122720

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

00000000

BERMEO EDUARTE RENE

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN

2013

2013

PRESENCIA DE LA JUVER



Loja, 24 de enero de 2012

Asunto: Solicita se registre al Sr. Segundo Aurelio Pallaguari Zamora, como nuevo Presidente de la Cooperativa de Transportes "Sur Oriente".

Señor
Segundo Aurelio Pallaguari Zamora
COOPERATIVA DE TRANSPORTES "SUR ORIENTE"
En su Despacho.

De mi consideración:

En referencia al Oficio N° 0091-CTSO-MS-2012 de fecha 16 de enero del 2012, ingresado en la Coordinación Zonal 7 con hoja de control de documentos No. MIES-CZ-7-2012-0122-EXT de fecha 17 de enero del 2012, mediante la cual dan a conocer la designación del señor Segundo Aurelio Pallaguari Zamora portador de la cédula de ciudadanía 190019357-2 en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POR LO TANTO DE LA COOPERATIVA, elegida en Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 15 de enero del 2012 en reemplazo del señor Fausto Bernardo Lanche Barriga, portador de la cédula de ciudadanía 110203089-5 para el período de 13 de enero del 2012 hasta que la Cooperativa reforme su Estatuto.

La Coordinación Zonal 7 del MIES - LOJA procede atender el pedido en amparo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Comunico a ustedes que esta Dirección TOMA NOTA del particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Hrg. Luis Vicente Solórzano
COORDINADOR ZONAL 7

Referencia:

- Externo Nro. MIES-CZ-7-2012-0122-EXT

Anejo:

- 0122-cz-7-mies-2012.pdf

1.5/15



Loja, 12 de Diciembre de 2012

Señor
Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA., en sesión realizada el día 12 de Diciembre de 2012, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como PRESIDENTE de la compañía antes mencionada para un periodo de un año.

Las atribuciones y deberes de Presidente constan en la escritura constitutiva de la Compañía así como en el Estatuto, la Ley de Compañías y otras disposiciones legales pertinentes.

Particular que le hago conocer para los fines legales correspondientes.

Con sentimiento de consideración y estima

Atentamente:

f). - Ecuarte Rene Serrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA.

Yo, SEGUNDO AURELIO PULLAGUARI ZARUMA, Ecuatoriano, de estado civil casado, de 47 años de edad, de profesión chef profesional, portador de la cédula de ciudadanía No. 190019357-2, domiciliado en esta ciudad de Loja en la Cda. Esteban Gocoy calle Soldado Jacome 25-50, con teléfonos: 2547071-0988480365, atento al nombramiento que antecede, me permito manifestar que ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA. y me comprometo a cumplir a cabalidad las funciones a mi encomendadas. Loja, 12 de Diciembre del año 2012.

f). Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA.

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS
DEL AÑO 2012, bajo la partida No.47, y anulado en el repertorio con el No. 3455.

Loja, 14 de diciembre del 2012.

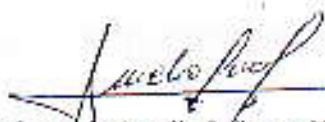
Registro Mercantil Loja

000/993

Dr. Rubén Darío Ibarra Muñoz

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ABENDAÑO BRICEÑO CÍA. LTDA.** Celebrada el día
miércoles 9 de octubre del 2013

En la ciudad de Loja, el día hoy miércoles 09 de octubre del 2013, a las 17H00, en el local social de la compañía ABENDAÑO BRICEÑO CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Isidro Ayora, en el K, 2 de la vía a la Costa, se reúnen los señores: Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma en calidad de Presidente de la Cooperativa de Transportes Sur Oriente y como Presidente de la Compañía Abendaño Briceño Cía. Ltda.; y, Eduarte Rene Bermeo en calidad de Gerente General de la Compañía Abendaño Briceño Cía. Ltda., el mismo que actúa como secretario. Estando presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN O VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al único punto acordado, por lo que pone en consideración dicho asunto y se procede a deliberar en debida forma el punto, y que al respecto por unanimidad del capital social, pagado y presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo prescrito en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías **RESUELVE:** Uno.- Autorizar al socio accionista COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE, para que transfiera a favor del señor Eduarte Rene Bermeo, cuatro mil cuatrocientas doce participaciones del valor nominal de un dólar cada una QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA ABENDAÑO BRICEÑO CÍA. LTDA. Dos.- Autorizar al señor Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma para que en calidad de Gerente suplente por ausencia de su titular, suscriba la correspondiente escritura de transferencia de participaciones. Luego de haberse resuelto el punto tratado en la sesión, el presidente declara un receso para redactar el Acta. A las 18H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-



f).- Sr. Segundo Aurelio Pullaguari Zaruma
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
ABENDAÑO BRICEÑO CÍA. LTDA.



F) Sr. Eduarte Rene Bermeo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ABENDAÑO BRICEÑO CÍA. LTDA.



GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
POR TRIPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION
ADEMAS DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON
AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.



Gina Calva Tapia
Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE De haber marginado la Transferencia de Participaciones que
antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA
ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA, de conformidad al Artículo 113,
inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 23 de Octubre del 2013



Gina Calva Tapia
Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1190024365001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE	Zamora	CEDENTE	No Aplica
1900122720	BERMEO EDUARTE RENE	Loja	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABENDAÑO BRICEÑO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4412,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SUR ORIENTE TRANSFIERE CUATRO MIL CUATROCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EDUARTE RENE BERMEO, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ABENDAÑO BRICEÑO CIA.LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO

Página 2 de 2

Nº 016979

100.000.000